

3) *William Prym y Prym Consumer Soportarán el 90 % de sus propias costas y el 90 % de las costas en las que haya incurrido la Comisión. Esta última cargará con el 10 % de sus propias costas y el 10 % de las costas en que hayan incurrido William Prym y Prym Consumer.*

(<sup>1</sup>) DO C 106 de 30.4.2005.

### Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 12 de septiembre de 2007 — Coats Holdings y Coats/Comisión

(Asunto T-36/05) (<sup>1</sup>)

*(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado europeo de productos de mercería (agujas) — Reparto del mercado de productos — Reparto del mercado geográfico — Apreciación de las pruebas — Participación en las reuniones — Acuerdo tripartito — Multa — Gravedad y duración de la infracción — Circunstancias atenuantes»)*

(2007/C 247/47)

Lengua de procedimiento: inglés

#### Partes

*Demandantes:* Coats Holdings Ltd (Uxbridge, Middlesex, Reino Unido) y J & P Coats Ltd (Uxbridge) (representantes: W. Sibree y C. Jeffs, Solicitors)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: F. Castillo de la Torre y K. Mojzesowicz, agentes)

#### Objeto

Con carácter principal, se solicita la anulación de la decisión C(2004) 4221 final de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 del Tratado CE (asunto COMP/F-1/38.338 — PO/Needles) y, con carácter subsidiario, la anulación o la reducción de la multa impuesta a las demandantes.

#### Fallo

1) *Anular la decisión C(2004) 4221 final de la Comisión, de 26 de octubre de 2004, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 del Tratado CE (asunto COMP/F-1/38.338 — PO/Needles) en la medida en que declara que las demandantes han infringido el artículo 81 CE, apartado 1, con posterioridad al 13 de marzo de 1997.*

2) *El importe de la multa impuesta a las demandantes en el artículo 2 de la decisión se fija en 20 millones de euros.*

3) *Desestimar el recurso en todo lo demás.*

4) *Las partes demandantes soportarán dos tercios de sus propias costas y dos tercios de las costas efectuadas por la Comisión, mientras que ésta soportará un tercio de sus propias costas y un tercio de las costas efectuadas por las partes demandantes.*

(<sup>1</sup>) DO C 93 de 16.4.2005.

### Sentencia del Tribunal de Primera Instancia de 12 de septiembre de 2007 — UFEX y otros/Comisión

(Asunto T-60/05) (<sup>1</sup>)

*(«Competencia — Abuso de posición dominante — Mercado del correo rápido internacional — Decisión desestimatoria de la denuncia — Anulación de la decisión desestimatoria de la denuncia por el órgano jurisdiccional comunitario — Reexamen y nueva desestimación de la denuncia — Empresa pública»)*

(2007/C 247/48)

Lengua de procedimiento: francés

#### Partes

*Demandantes:* Union française de l'express (UFEX) (Roissy-en-France, Francia); DHL Express (France) SAS, anteriormente DHL International SA (Roissy-en-France); Federal express international (France) SNC (Grennevilliers, Francia); y CRIE SA (Asnières, Francia) (representantes: É. Morgan de Rivery y J. Derenne, abogados)

*Demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: inicialmente A. Bouquet y O. Beynet, posteriormente A. Bouquet y V. Di Bucci, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de las pretensiones de la parte demandada:* Chronopost SA (Issy-les-Moulineaux, Francia) (representante: D. Berlin, abogado); y La Poste (París, Francia) (representante: H. Lehman, abogado)

#### Objeto

Recurso de anulación de la decisión SG-Greffe (2004) D/205294 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2004, por la que se desestima la denuncia presentada por las demandantes contra La Poste de Francia y el Gobierno francés, relativa al mercado francés del correo rápido internacional.